



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.5/1998/L.6
18 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
36° período de sesiones
10 a 20 de febrero de 1998
Tema 3 a) del programa

SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL:
PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE TODA
LA GENTE, INCLUIDOS LOS GRUPOS Y PERSONAS DESFAVORECIDOS
Y VULNERABLES

Proyecto de resolución presentado por la Sra. Joanna Wronecka
(Polonia), Vicepresidenta de la Comisión

Promoción de la integración y participación social de toda
la gente, incluidos los grupos y personas desfavorecidos y
vulnerables: elementos para las conclusiones convenidas
de la Comisión

La Comisión de Desarrollo Social,

Habiendo examinado el tema prioritario para 1998, "Promoción de la
integración y participación social de toda la gente, incluidos los grupos y
personas desfavorecidos y vulnerables",

Decide aprobar las siguientes conclusiones convenidas y transmitir las al
Consejo Económico y Social.

CONCLUSIONES CONVENIDAS SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE TODA LA GENTE, INCLUIDOS LOS GRUPOS Y
PERSONAS DESFAVORECIDOS Y VULNERABLES

1. La mejor manera de promover la integración social es hacerlo en estrecha
armonía con los esfuerzos por ampliar el empleo productivo y erradicar la
pobreza, habida cuenta de que se refuerzan mutuamente.

[2. [La responsabilidad principal de la promoción de la integración social recae en los gobiernos nacionales, quienes deben abordar los problemas prioritarios en las circunstancias concretas de cada sociedad.]

[REEMPLAZAR por el párrafo 11 del Programa de Desarrollo: Pese a la importancia de que existe un entorno económico internacional favorable, los países son en última instancia los principales responsables de sus políticas sociales y económicas para el desarrollo. - Unión Europea]

[El desarrollo social no puede lograrse satisfactoriamente sin el compromiso y los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional. - Grupo de los 77]

[Cada país es el principal responsable de sus propias políticas económicas y sociales de desarrollo, a pesar de ... (véase el párrafo 11 del Programa de Desarrollo). - Grupo de los 77]

[INCLUIR la última oración del párrafo 24 infra: la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la adopción de decisiones económicas internacionales debería ampliarse y fortalecerse. - Unión Europea]

[El Grupo de los 77 expresó la opinión de que se incluyera la última oración de su texto reformulado (véase el párrafo 17 infra): para que esa participación sea realmente productiva, los países en desarrollo deben participar en mayor medida en el proceso internacional de adopción de decisiones.]

[3. [Un entorno internacional favorable y una mejor cooperación desempeñan importantes funciones de apoyo. Para esto es necesario fomentar ~~las buenas relaciones internacionales~~ [Unión Europea] que [contribuyen al - Unión Europea] ~~hacen posible que todas las naciones consigan un~~ desarrollo humano [equitativo - Unión Europea] y construyan sociedades inclusivas. [SUPRIMIR/COMBINAR CON EL NUEVO PÁRRAFO 2 - GRUPO DE LOS 77]]

[4. La cooperación y asociación mundiales deben basarse en la igualdad, el mutuo respeto y el beneficio. Deben tener en cuenta la brecha entre el nivel de desarrollo de los diferentes países y la necesidad de reducir las disparidades entre los países desarrollados y en desarrollo [en particular, los países menos adelantados - Grupo de los 77]. ~~En este contexto~~ [Unión Europea] [E]xiste una necesidad urgente de que los países [desarrollados - Grupo de los 77] ~~cumplan el compromiso de proporcionar recursos adicionales~~ [Unión Europea] para ~~prestar asistencia~~ [Unión Europea [aumentar las corrientes de recursos de fuentes públicas y privadas - Unión Europea] a los países en desarrollo para aplicar sus programas de desarrollo social. [reserva - Estados Unidos de América]

[Unión Europea - sustituir los párrafos 4 a 6 por el párrafo 7 del Programa de Desarrollo más un párrafo adicional sobre recursos: "La mundialización de la economía ofrece oportunidades e incentivos al proceso de desarrollo y al mismo tiempo entraña riesgos e incertidumbre. Debido a ese proceso de mundialización y de creciente interdependencia en las esferas económica, social y ambiental, son cada vez más numerosos los problemas que los países no pueden abordar eficazmente por sí solos. En consecuencia, se necesita cooperación internacional. Además los agentes no estatales de alcance mundial, como las

empresas transnacionales, las instituciones financieras privadas y las organizaciones no gubernamentales, tienen importantes funciones que desempeñar en la incipiente red de cooperación internacional.]

[4 bis. Los países con economías en transición, que atraviesan una transformación política, económica y social fundamental también necesitan el apoyo de la comunidad internacional. - Federación de Rusia]

[COMBINAR LOS PÁRRAFOS 5 Y 6 - GRUPO DE LOS 77 Y UNIÓN EUROPEA - REFORMULAR COMO SIGUE - GRUPO DE LOS 77:]

6. [La mundialización ofrece incentivos y oportunidades.] Los aspectos ~~perturbadores~~ [negativos] de la mundialización, incluido el peligro de la concentración cada vez mayor de poder económico ~~injustificable~~ [que no se puede justificar], las consecuencias de la fluctuación de los mercados financieros internacionales, el desplazamiento económico y la falta de oportunidades sociales de algunos sectores de la sociedad, especialmente los débiles y pobres, ~~en particular en los países menos adelantados~~ y [la creciente marginación de países y regiones enteros], deben abordarse con medidas positivas en el plano local, nacional, regional e internacional.

[antiguo párrafo]5. Las políticas y programas internacionales deben velar por que las fuerzas generadas por la mundialización proporcionen oportunidades para todos los países, especialmente los países menos desarrollados ~~de [y] África y para todos los sectores de la sociedad.~~ (Colocar la oración al final de los párrafos 5 y 6 combinados - Grupo de los 77)]

[TRASLADAR LOS PÁRRAFOS 7 A 10 CERCA DEL PÁRRAFO 25 - UNIÓN EUROPEA]

[7. Las asociaciones entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil [incluso el sector privado ~~y las organizaciones internacionales~~ - Grupo de los 77] son necesarias para promover ~~[normas éticas [sustituir normas por conductas - Unión Europea]~~ en ~~las prácticas comerciales.~~ la integración social. - Grupo de los 77].

[Alternativa para las líneas 2, 3 y 4 del párrafo 7: ... y las organizaciones internacionales ... para fomentar la integración social, entre otras cosas, mediante la promoción de una conducta ética en las prácticas comerciales. - Canadá]

[8. [Las auditorías sociales, la elaboración de códigos de conducta voluntarios y la supervisión participativa contribuirán a potenciar y proteger a las personas y comunidades. SUPRIMIR - Grupo de los 77]]

[Unión Europea: Añadir el siguiente texto al comienzo del párrafo 8: La evaluación de las consecuencias de las prácticas comerciales en la sociedad, entre otras cosas, mediante auditorías sociales ... [resto del párrafo 8]

9. [Es necesario convenir y respetar normas laborales básicas para todos los trabajadores. - SUPRIMIR - Grupo de los 77]

[Alternativa para el párrafo 9: Los países deben procurar que en todo el mundo se respeten las normas laborales básicas para todos los trabajadores establecidas en los convenios de la OIT. - Unión Europea]

[Canadá: incluir el párrafo 54 b) del Programa de Acción de Copenhague: proteger y fomentar el respeto de los derechos básicos de los trabajadores, incluidos la prohibición del trabajo forzado y el trabajo de los niños; la libertad de asociación y el derecho de organización y negociación colectiva, igual remuneración para hombres y mujeres por trabajo de igual valor, y no discriminación en el empleo, aplicando plenamente los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el caso de los Estados partes en esos convenios, y habida cuenta de los principios consagrados en ellos, en el caso de los Estados que no sean parte en esos convenios para lograr verdaderamente un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible.]

[Unión Europea: párrafo 54 d) del Programa de Acción de Copenhague (sobre normas laborales): Utilizar las normas laborales internacionales en vigor para orientar la formulación de la legislación en las políticas nacionales en materia de empleo.]

[Unión Europea: nueva formulación de la alternativa para el párrafo 9, última oración: ... y contribuir al debate en curso sobre esas cuestiones.]

10. [Se deben elaborar y aplicar de inmediato programas [e instrumentos jurídicos - Unión Europea] para combatir las formas intolerables de trabajo infantil [Estados Unidos de América, sustituir intolerables por: que constituyen una explotación]. SUPRIMIR - Grupo de los 77]

[Unión Europea: trasladar el párrafo 10 a la sección 3 a) ii), "vulnerabilidad".]

11. Para velar por que las políticas macroeconómicas orientadas al crecimiento produzcan sociedades más inclusivas, se debe prestar atención a la inclusión del desarrollo social, entre otras cosas, aumentando al máximo el crecimiento del empleo productivo y fomentando la integración social.

[12. El desarrollo social y [, en particular - Grupo de los 77] la erradicación de la pobreza facilitan el disfrute de todos los derechos humanos y, en consecuencia [la pobreza como privación ~~la negación~~ - Grupo de los 77] es una de las causas de la exclusión social [y es preciso erradicarla - Grupo de los 77]. Cada país debe buscar la integración social sobre la base del respeto de todos los derechos humanos [~~y las libertades fundamentales~~, Grupo de los 77] ~~incluso~~, en particular - Grupo de los 77] el derecho al desarrollo [y las libertades fundamentales, la diversidad cultural, histórica y religiosa y - Grupo de los 77]. ~~Cada país debe tener en cuenta también los objetivos de la justicia social, [y de - Grupo de los 77] y las necesidades especiales de los grupos vulnerables y desfavorecidos, y la importancia de la participación democrática y el imperio de la ley, teniendo presentes al mismo tiempo la importancia de las características particulares nacionales y regionales y los diversos contextos históricos, culturales y religiosos - Grupo de los 77.]~~

[Egipto cita el párrafo 4 de la resolución 52/25 de la Asamblea General, sobre la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: Destaca que la democracia, el

respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública y la administración en todos los sectores de la sociedad, así como la participación eficaz de la sociedad civil, constituyen también una parte esencial de las bases necesarias para el logro del desarrollo social sostenible orientado al ser humano.]

13. El desarrollo social y la integración social exigen criterios amplios y generales y deben abordar las causas fundamentales de la exclusión o la marginación social.

14. Para la integración social también es necesario invertir en las instituciones sociales y el capital social, mejorando las leyes sociales, creando un consenso y fomentando la capacidad individual y de las organizaciones, especialmente de quienes viven en la pobreza o están marginados de otra manera.

[Unión Europea: añadir una nueva oración al final del párrafo 14: Las políticas nacionales y supranacionales deberían tener en cuenta la diversidad para prevenir así la exclusión cultural. Debe existir un equilibrio entre el fomento de la integración y el respeto por la diversidad.]

A. La promoción de la integración social mediante un gobierno responsable, la plena participación en la sociedad, la no discriminación, la tolerancia, la igualdad y la justicia social

15. Los gobiernos tienen la obligación de crear un entorno en que se propicie la participación, se desarrolle el potencial de las personas y se luche contra todas las formas de discriminación, incluida la discriminación contra las mujeres, las minorías y los grupos vulnerables y débiles [sustitúyase "débiles" por "en desventaja" - Estados Unidos de América].

[Asimismo, las personas tienen obligaciones respecto de la sociedad [en el marco de las libertades fundamentales - Canadá]]

[La participación también entraña una obligación respecto de la sociedad.
- Grupo de los 77]

[Unión Europea, citando el artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: Asimismo, las personas tienen deberes respecto de la comunidad.]

[16. El acceso de todas las personas al sistema jurídico y la lucha contra las diversas formas de corrupción mediante el aumento de la transparencia del gobierno y el enjuiciamiento de los delincuentes son elementos necesarios para promover la justicia social y la plena participación.]

[Otra versión del párrafo 16. Sustitúyase el párrafo 16 por:

La promoción de un gobierno más sensible a las necesidades de la sociedad, que sea representativo, transparente y responsable [y luche contra las diversas formas de corrupción - Unión Europea] es un factor importante para promover la

integración social, la justicia social y la plena participación. - Grupo de los 77]

17. La participación adopta diversas formas y se traduce en diversas prácticas. Debe promoverse en todos los planos: nacional, regional e internacional. La participación de los ciudadanos en las actividades de la comunidad, en el gobierno local y en el plano nacional es un objetivo fundamental. [Para que esa participación sea realmente productiva, los países en desarrollo deben participar en mayor medida en el proceso internacional de adopción de decisiones. La Unión Europea y el Grupo de los 77 están de acuerdo en que se traslade el texto al nuevo párrafo 2 si se llega a un acuerdo respecto de ese párrafo.]

18. La potenciación de las comunidades en el plano local mediante, entre otras cosas, la descentralización, es un factor importante para la promoción de la plena participación. Se alienta a los gobiernos a desarrollar el potencial de las comunidades locales y los gobiernos locales y a promover la participación de las personas en todas las cuestiones que las afecten.]

19. Las actividades de carácter voluntario, incluidas las actividades de las organizaciones no gubernamentales y de los grupos de autoayuda son un importante medio de prestar servicios, de mejorar esos servicios y de promover intereses en los planos local y nacional. Es preciso alentar y reconocer esas actividades, entre otras cosas, reconociendo debidamente los conocimientos y las aptitudes que se adquieren en la realización de esas actividades.

20. Para construir sociedades más inclusivas, hay que perfeccionar las normas que promueven el desarrollo social y la integración social estableciendo mecanismos para tener en cuenta las diversas opiniones y perspectivas y promoviendo la participación de todas las personas, en particular las personas vulnerables y marginadas.

21. El estímulo de la formación y el desarrollo de organizaciones de la sociedad civil en todos los planos y la interacción activa de esas organizaciones con las instituciones públicas, teniendo en cuenta el contexto nacional concreto, contribuyen considerablemente al aumento de la participación.

22. En el contexto de la formulación de instrumentos y programas de política a fin de promover una "sociedad para todos", las actividades encaminadas a fomentar la participación de [todas las personas y grupos, la interdependencia de todos los integrantes de la sociedad y el enfoque de desarrollo de por vida - en que se recalca la posible contribución productiva de todas las personas a la sociedad a lo largo de toda su vida -] deberían regirse por dos consideraciones.

22 bis. A ese respecto, el Año Internacional de las Personas de Edad que se celebrará en 1999 brinda una oportunidad a todos los agentes, en todos los planos, de adoptar medidas prácticas para que las personas de edad se integren plenamente en la sociedad y sigan participando en ella, promoviendo así el objetivo de "una sociedad para todas las edades".

23. La unidad primordial de la integración social es la familia. En su seno adquieren todas las personas sus vínculos fundamentales, sus aptitudes sociales

básicas y sus valores esenciales. [~~La política pública y las actitudes de la comunidad deben promover un clima favorable y propicio para las familias.~~ Los gobiernos deberían fortalecer las instituciones que promueven la integración social, reconociendo la función fundamental de la familia y brindándoles un entorno que le asegure protección y apoyo. En distintos sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia. - Unión Europea]

[El Grupo de los 77 añadirá texto al párrafo 23]

[La Unión Europea propone sustituir el texto por el inciso k) del compromiso 4 de la Declaración de Copenhague: Fortalecer las instituciones que promuevan la integración social, reconociendo el papel central de la familia y proporcionándole un entorno que le asegure protección y apoyo. En los diferentes sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia.]

[23 bis - Unión Europea: Es igualmente importante promover otras estructuras de protección en situaciones en que las estructuras familiares se han visto erosionadas o han quedado destruidas, como en el caso de conflictos, condiciones de pobreza extrema o desastres naturales.]

[23 bis - Santa Sede: En situaciones en que las estructuras familiares se han visto erosionadas o han quedado destruidas, como en el caso de conflictos, condiciones de pobreza extrema o desastres naturales [o cuando/en que] la reunificación familiar es imposible, es importante promover otras [estructuras/medidas/opciones] de protección.

24. La participación en el trabajo productivo, en otras actividades económicas y en la adopción de decisiones económicas mediante distintas formas de asociación, incluidos los sindicatos y la participación empresarial de los empleados, son aspectos indispensables para la integración y el bienestar sociales. Entre otras medidas importantes que hay que adoptar en ese sentido cabe mencionar el establecimiento y la expansión de las empresas pequeñas y medianas, el aumento del potencial de empleo del sector no estructurado y el incremento de su productividad y la mayor distribución del capital accionario. [Trasladar al nuevo párrafo 2 supra: ~~El aumento de~~ [La] participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la adopción de decisiones económicas internacionales debería ampliarse y fortalecerse. - Unión Europea]

25. Los sistemas fiscales justos y eficientes son un importante instrumento para construir sociedades más inclusivas, tanto desde el punto de vista de los efectos de la redistribución de los recursos como en cuanto a su aporte a los servicios y sistemas de protección social.

26. El desarrollo del potencial de la mujer y su participación activa son indispensables para la integración social. Las políticas deberían garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer mediante modificaciones de las actitudes y prácticas, estimular la plena participación y el desarrollo del potencial de la mujer en la vida social, económica y política, promover el equilibrio entre los sexos en los procesos de adopción de decisiones en todos los planos y mejorar el acceso a la propiedad de los recursos y a cargos de responsabilidad. Deben combatirse activamente las actitudes discriminatorias y los estereotipos. En

este contexto, resultan fundamentales las políticas y programas que permiten a mujeres y hombres conciliar la vida laboral con la vida familiar.

27. La educación es un instrumento valiosísimo para promover la participación y una poderosa fuerza de integración social. La igualdad de acceso de todas las personas a la enseñanza y a la capacitación de alta calidad es fundamental para promover el aprendizaje de por vida. La educación también debería promover la tolerancia, la comprensión y el respeto de la diversidad cultural, así como la solidaridad.

[Grupo de los 77: Fundir los párrafos 28 a 31 en un solo párrafo y volver a formular el texto como se indica.]

[28. El acceso [~~rápido~~ - Unión Europea/Grupo de los 77] a la información es fundamental para la participación en todos los ámbitos de la vida, incluso en la economía mundial. Se necesitan políticas que promuevan enfoques nuevos, participativos y eficaces en relación con los costos para la generación, difusión y utilización de la información.

[29. La existencia de medios de comunicación libres [~~y responsables~~ - Grupo de los 77], en manos de un accionariado [~~ampliamente diversificado~~ y de base amplia - Grupo de los 77] es un aspecto fundamental de las sociedades abiertas [~~y participativas~~ - Grupo de los 77] y de los gobiernos y las empresas responsables.

[30. [~~La generación y difusión de datos ha de ser transparente~~ - Grupo de los 77] [Los medios de información y de comunicación han de responder con flexibilidad a las diversas demandas de todos los ciudadanos. Es preciso preservar y promover la diversidad de las fuentes y de los cauces de la información.

[31. La tecnología de las comunicaciones brinda la oportunidad de alcanzar [~~e incluir~~ - Unión Europea] a zonas apartadas y a personas desatendidas [~~integrándolas al cuerpo de la sociedad~~ - Unión Europea]. Para evitar que aumente la brecha entre quienes poseen información abundante y quienes carecen de ella, deben formularse estrategias para dar prioridad y [~~garantizar~~ promover - Unión Europea] inversiones adecuadas en favor de estos últimos. [La formidable expansión de la "gran autopista de la información" no debe convertirse en otro motivo de exclusión en los planos nacional e internacional; la comunidad internacional debe adoptar las medidas necesarias para facilitar la igualdad de acceso a esa tecnología - Turquía] [~~A ese respecto, la comunidad internacional también ha de desempeñar una importante función en el plano mundial.~~ - Grupo de los 77]

32. [Unión Europea - Nuevo texto basado en los incisos 2 y 3 del párrafo 32: Para promover la integración de los objetivos de desarrollo social en los planos local, nacional e internacional, es preciso alentar a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas a examinar las repercusiones de sus actividades en la integración social y en el desarrollo social mediante, entre otras cosas, el análisis de las repercusiones sociales y la supervisión continua mediante evaluaciones sociales.]

[Grupo de los 77 - Nuevo párrafo basado en el inciso 4 del párrafo 32: La Comisión de Desarrollo Social podrá alentar a los gobiernos a suministrar, a título voluntario, información sobre métodos e iniciativas concretos de participación en distintos planos, difundir ampliamente esa información y examinar periódicamente la experiencia adquirida.]

[Unión Europea - Nuevo párrafo basado en el inciso 4 del párrafo 32, al final del texto: El Secretario General debería seguir alentando a los gobiernos a suministrar, a título voluntario, información sobre métodos e iniciativas concretos de participación en distintos planos y a difundir ampliamente esa información; la Comisión de Desarrollo Social debería examinar periódicamente la experiencia adquirida.]

33. La asistencia y la cooperación técnica en los planos bilateral y multilateral deberían basarse en el principio de la participación y ser impulsadas por los propios países. El diálogo de política entre los asociados para el desarrollo debería basarse en el respeto mutuo.

34. En el contexto de la internacionalización, la comunidad internacional, y en particular las instituciones financieras internacionales, han de examinar en mayor profundidad las repercusiones sociales de sus políticas y programas.
